



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## MESA DIRECTIVA

**OFICIO No. CP2R2A.-81**

Ciudad de México, 20 de mayo de 2020

**DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 21 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Atentamente

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**Secretario**



20 MAY 2020 se TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 TER DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

El suscrito, Víctor Manuel Pérez Díaz, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 TER de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

México enfrenta un panorama económico complicado su falta de competitividad, finanzas públicas sanas, poca inversión han hecho que nos encontremos en recesión económica. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2019, la economía del país presentó una recesión al tener una disminución de -0.1 %.

Por trimestre el PIB en 2019 tuvo los siguientes resultados: 1er trimestre 1.2%; 2do trimestre -0.9%; 3er trimestre -0.3%; y 4to trimestre -0.5%. Se debe considerar que la situación económica interna puede empeorar por los factores externos, como el coronavirus, la baja del precio del petróleo y una inminente crisis económica global, dado que los terribles datos de 2019 no se contaba con ningún factor externo o interno que lo justifique.



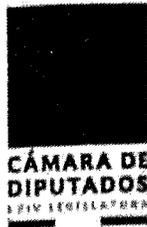
**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

Asimismo, los pre criterios generales de política económica 2021 estima un crecimiento económico para el 2020 de entre -3.9% y 0.1% y un precio promedio por barril de 24 dólares. Lo que sin duda han sido cifras muy positivas, cuando se ha observado un precio por barril incluso de menos de dos dólares por barril; que si bien se cuenta con una cobertura para contrarrestar la baja en los ingresos derivado de la reducción del precio del petróleo, el panorama para la empresa productiva del estado Pemex puede ser desalentador.

Aunado a lo anterior, el pasado mes de marzo se declara emergencia sanitaria la epidemia por Covid-19; lo que trajo consigo diversas acciones, entre las que destaca la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Lo anterior ha tenido severas afectaciones en la actividad económica, tan solo en plena contingencia por la pandemia del coronavirus se han perdido 346 mil 878 empleos. Por lo que, el presidente anunció el "plan de rescate económico"; sin embargo, se apuesta a enfrentar la situación económica a través de programas sociales que en muchos casos tienen fines electorales, en vez de apostar a la inversión y como ésta puede repercutir en la generación de empleo.

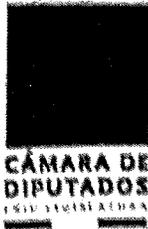
Para hacer frente a la situación económica actual del país es necesario un plan integral que realmente permita re activar la economía, sumar a todos los sectores involucrados, desde autoridades, empresarios y sociedad civil, escuchar todas las voces para definir la ruta a seguir con acciones reales y no solamente caprichos.



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

Es necesario, plantear una serie de acciones para hacer frente a la situación económica del país:

1. Es hora de apoyarnos de los empresarios darles certeza, facilidades o estímulos fiscales para que puedan invertir y generar empleos.
2. Exención de impuestos a empresas durante la contingencia.
3. El gasto en infraestructura se debe incrementar significativamente para así generar empleos.
4. Otorgar apoyos económicos a las pequeñas y medianas empresas.
5. Creación de seguro de desempleo a nivel federal.
6. Se deben otorgar apoyos económicos no solo a los que ya son parte de un padrón de beneficiarios sino aquellas personas que hayan sido afectadas por la pandemia.
7. En algunos países se otorgan "cheques de estímulo" es decir un apoyo económico por persona o por familia.



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

8. Creación de un programa para la protección del empleo (apoyo a todo tipo de empresas para el pago de salario a sus trabajadores).

9. De ser factible la suspensión de pago de algunos servicios y disminución del precio de la gasolina a través de la reducción de impuestos.

10. No aumentar el precio de la gasolina y de tarifas en servicios (como el reciente anunciado por CFE)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración el siguiente proyecto de:

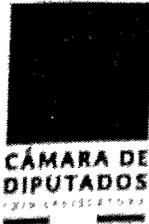
**DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 TER DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Artículo Único. Se adiciona el artículo 21 TER de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 21 TER. En caso de que durante el ejercicio fiscal se presente una contingencia económica que amerite replantear el presupuesto de egresos y tomar acciones que permitan hacer frente a dicha contingencia, se considerara la participación del Consejo Económico de Emergencia.**

**El Consejo Económico de Emergencia es un órgano consultivo constituido por especialistas en materia económica y otras especialidades afines. Su objetivo primordial es asesorar y participar en la creación de políticas públicas y en la creación de planes de acción para hacer frente a situaciones económicas extraordinarias.**

**El Consejo Económico de Emergencia será presidido por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quién en todo momento regirá las**



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

políticas de trabajo del mismo y en su ausencia éste designará a otro miembro en su representación.

El Consejo Económico de Emergencia estará integrado por:

- I. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados;
- III. Junta de Coordinación Política del Senado de la República;
- IV. Gobernadores de los Estados;
- V. Presidentes Municipales;
- VI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- VII. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- VIII. Banco de México;
- IX. Cámaras y Consejos empresariales y económicas;
- X. Representantes de la Sociedad Civil; y
- XI. Representantes de las Sociedades Académicas y Colegiadas afines.

#### Transitorio.

**Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contará con un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para integrar y conformar el Consejo Económico de Emergencia.



**Víctor Manuel Pérez Díaz**  
Diputado Federal